CONSTANCIA SECRETARIAL: abril 04 de 2024. Al despacho del señor Juez, el presente expediente digital, informándole que la diligencia de acercamiento programada para el día 04 de abril de los corrientes, con la asistente social del juzgado, a practicarse de manera virtual, no se pudo llevar a cabo, en la fecha y hora indicada, por inasistencia por la parte demandada, quien a través de su representante judicial, y en la misma fecha, solicita, reprogramación de la diligencia del asunto; como quiera que le fue muy difícil la conectividad, a la precitada demandada, sin que pudiera acceder a la diligencia en cuestión. **(Archivo 31 expediente digital)**

CARLOS ALBERTO RUIZ TABARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 Nº 12-15 Piso 7º Palacio de Justicia Teléfono No. 8986868 –
correo electrónico Institucional: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exoneración de alimentos
DEMANDANTE: JULIAN OLIMPO DUARTE SANTOS
DEMANDADO: ANA MERCEDES DELGADO DE DUARTE
Rad. 760013110008-2023-00513-00
Auto Interlocutorio No. 538

Santiago de Cali, 5 de abril de 2024

Como quiera, que se imposibilitó la realización de la diligencia de acercamiento, con los sujetos procesales, en coordinación con la asistente social del juzgado, programada para el día 04 de abril de 2024, a las 9:00am, ante la inasistencia de la parte demandada ANA MERCEDES DELGADO DUARTE, quien a través de su mandataria judicial, ha solicitado se reprograme la misma, ante problemas de conectividad, se procederá entonces a fijar nueva fecha y hora para la práctica de acercamiento (mediación), en coordinación con la asistente social del despacho; pues no puede pasar por alto esta judicatura, las dificultades que se pueden presentar en el uso de las herramientas tecnológicas, para ingresar a las audiencias o diligencias virtuales, por parte de sus intervinientes, como son partes, testigos, apoderados etc, por situaciones de fallas técnicas de conexión de redes, para ingresar a los aplicativos correspondientes virtuales, el desconocimiento básico para el manejo de las herramientas digitales o, inclusive, de condiciones técnicas mínimas para utilizarlas, y así poder participar en el desarrollo de las mismas.

En consecuencia, el juzgado **DISPONE:**

UNICO: CITESE nuevamente a la jornada de acercamiento (mediación) con la participación de **JULIAN OLIMPO DUARTE SANTOS y ANA MERCEDES DELGADO DE DUARTE,** la cual deberá realizarse en coordinación con la Asistente Social del Juzgado, para tal fin se señala la hora de las **9:00am del día 16 de mayo de 2024**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **717f58a624cd8ee9d324863473092cf8103dab8156e1b34950a8626f7b3f9a58**

Documento generado en 05/04/2024 03:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica